

PÚBLICO  
DIVULGACIÓN SIMULTÁNEA

DOCUMENTO DEL MECANISMO INDEPENDIENTE DE  
CONSULTA E INVESTIGACIÓN

**AR-MICI001-2010**

**QUINTO INFORME DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS FASE DE CONSULTA**

**PROGRAMA MULTIFASE DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA  
DE APOYO A LA PRODUCCIÓN DE ENTRE RÍOS**

**(AR-L1036)  
(1914/OC-AR)**

Este documento fue preparado por Victoria Márquez-Mees, Directora del MICI

De conformidad con la Política de Acceso a Información, el presente documento se pone a disposición del público de forma simultánea a su distribución al Directorio Ejecutivo para su información.





## Quinto Informe de Seguimiento de Acuerdos: Diciembre 2015 – noviembre 2016

### **Caso AR-MICI001-2010**

Programa Multifase de Desarrollo de la Infraestructura de  
Apoyo a la Producción de Entre Ríos (AR-L1036)

**FASE DE CONSULTA**

ÍNDICE

|      |                                                                          |   |
|------|--------------------------------------------------------------------------|---|
| I.   | RESUMEN EJECUTIVO .....                                                  | 1 |
| II.  | FUNDAMENTOS DE LA POLÍTICA DEL MICI PARA EL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS..... | 1 |
| III. | ANTECEDENTES DEL CASO .....                                              | 2 |
| IV.  | ACCIONES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DE SEGUIMIENTO REPORTADO .....    | 2 |
| V.   | Conclusiones y SIGUIENTES PASOS.....                                     | 3 |

**PROGRAMA MULTIFASE DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA  
DE APOYO A LA PRODUCCIÓN DE ENTRE RÍOS (AR-MICI001-2010)**

**QUINTO INFORME DE SEGUIMIENTO**

**Periodo: diciembre de 2015 – noviembre de 2016**

**I. RESUMEN EJECUTIVO**

- 1.1 El presente informe se emite de conformidad con el párrafo 35 de la Política del Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación (MICI), con el objeto de reportar los avances registrados durante el periodo de referencia (diciembre de 2015 a noviembre de 2016) respecto a los compromisos adquiridos por las Partes en el marco del Acta de Entendimiento y Compromiso (“Acta” o “Acuerdo”) suscrito en el Caso AR-MICI001-2010 relativo al Programa Multifase de Desarrollo de la Infraestructura de Apoyo a la Producción de Entre Ríos (AR-L1036) en diciembre 2012. Los avances aquí reportados se suman a los registrados durante los periodos de enero a agosto de 2013, de septiembre de 2013 a marzo de 2014, de abril a noviembre de 2014, y de diciembre 2014 a noviembre de 2015, que pueden ser consultados en los respectivos informes de seguimiento<sup>1</sup>.
- 1.2 Durante el periodo cubierto por este informe, el MICI acompañó por vía telefónica las reuniones periódicas del Comité de Participación Ciudadana (CPC), donde se trataron los temas relacionados a la ejecución del Acuerdo, con el apoyo del equipo de facilitación contratado para ello. Durante las reuniones, las Partes, de común acuerdo, determinaron que todas las acciones contempladas en el Acuerdo se consideran cumplidas, a excepción de la obra de compensación para la cual se acordaron medidas alternativas cuya aprobación e implementación están aún pendientes.
- 1.3 Durante el próximo año, el MICI mantendrá constante contacto con las partes y prevé hacer seguimiento a los avances en la concreción de la implementación de dichas obras compensatorias aprobadas, y dar cierre total al caso.

**II. FUNDAMENTOS DE LA POLÍTICA DEL MICI PARA EL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**

- 2.1 El párrafo 35 de la Política del MICI<sup>2</sup> establece que “[e]l MICI remitirá, a título informativo y con periodicidad anual por lo menos, un informe de seguimiento al Directorio (o al Comité de Donantes) que será publicado en el Registro Público”.

---

<sup>1</sup> Documentos (MI-13-2) (MI-13-3) (MI-13-4) [Primer Informe de Seguimiento](#), [Segundo Informe de Seguimiento](#), [Tercer Informe de Seguimiento](#) y [Cuarto Informe de Seguimiento](#).

<sup>2</sup> Ver documentos básicos en [www.iadb.org/mici](http://www.iadb.org/mici). El acuerdo alcanzado en el presente caso se realizó bajo la política de 2010, vigente hasta el 17 de diciembre de 2014, <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=39313633>

### III. ANTECEDENTES DEL CASO

- 3.1 Los antecedentes del caso AR-MICI001-2010 y la documentación pública del mismo pueden ser consultados en el Registro Público 2010-2014 del MICI.
- 3.2 En términos del seguimiento del Acuerdo se sugiere consultar primeros tres informes de seguimiento emitidos: [Primer Informe de Seguimiento](#); [Segundo Informe de Seguimiento](#); [Tercer Informe de Seguimiento](#) y [Cuarto Informe de Seguimiento](#).

### IV. ACCIONES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DE SEGUIMIENTO REPORTADO

- 4.1 Durante el periodo de diciembre de 2015 a noviembre de 2016 el MICI se mantuvo al tanto de los avances sobre las actividades pendientes de cumplimiento a través de su participación vía teleconferencia en las reuniones periódicas del CPC, así como a través de comunicaciones escritas con las partes y la información periódica que remite el equipo de facilitación contratado por ENERSA en cumplimiento del acuerdo.
- 4.2 Durante las reuniones del CPC, las partes determinaron que todas las acciones contempladas en el Acuerdo se consideran cumplidas, a excepción de la obra de compensación que originalmente vislumbraba la construcción de un centro de salud. Dado que los trámites vinculados a dicho centro no han generado avances y se encuentran ajenos al control de las partes, desde 2015 las mismas se encontraban barajando alternativas viables, que se ajusten a los fondos previstos por ENERSA para dicha obra de compensación.
- 4.3 En agosto de 2016, los Solicitantes, en consulta con los vecinos y el municipio, optaron por un conjunto de obras compensatorias, que fueron presentadas a ENERSA para consideración en septiembre del mismo año.
- 4.4 ENERSA aceptó el pedido de cambio, informando no obstante que la propuesta vinculada al suministro de agua potable sería inviable por restricciones tanto a nivel presupuestal, como de ámbito de actuación. Los vecinos por su lado entendieron las limitaciones y aceptaron que este elemento no forme parte de las obras compensatorias.
- 4.5 En octubre, la solicitud de cambio de obra compensatoria fue elevada a la Unidad Ejecutora Provincial, entidad responsable por la autorización. Paralelamente a ello, las partes juntaron sus esfuerzos para recibir la cotización de diversas empresas para el asfaltado de las calles, y para la articulación con el municipio a fin de recibir el mayor apoyo posible para la realización de dichas obras compensatorias.
- 4.6 Al momento de emisión del presente informe las partes se encuentran a las espera de la manifestación por parte de la Unidad Ejecutora Provincial del cambio de obra compensatoria.
- 4.7 Durante el próximo año, el MICI prevé hacer seguimiento a la aprobación de dicho cambio y a los avances en la concreción en la implementación de dichas obras compensatorias a fin de dar cierre total al caso.

## V. CONCLUSIONES Y SIGUIENTES PASOS

- 5.1 Durante el periodo de referencia, las partes, de común acuerdo, consideraron las actividades del Acuerdo cumplidas, a excepción de la obra compensatoria, para la cual se solicitó un cambio que se encuentra bajo consideración de la Unidad Ejecutora Provincial.
- 5.2 El MICI destaca la voluntad de las partes de trabajar conjuntamente, en un clima de cordialidad y colaboración, en el cumplimiento de los compromisos asumidos y con vistas a un próximo cierre de la etapa de seguimiento. Más allá del cumplimiento del Acuerdo, las partes se han comprometido a unir esfuerzos en la articulación con el municipio a fin de lograr que, aparte de la mejora y la iluminación de calles, se materialice el suministro de agua en la zona.
- 5.3 Con base en todo lo anterior, durante el siguiente semestre se prevén las siguientes acciones:
  - a. El MICI continuará dando seguimiento del Acuerdo mediante el intercambio de comunicaciones con las partes, el equipo de facilitación, y el consultor local del BID;
  - b. El CPC continuará realizando las reuniones periódicas, con el apoyo del equipo de facilitación, e informando a todas las partes, al MICI y al equipo de proyecto sobre el estado de la autorización del cambio de obras compensatorias, así como la implementación de las mismas, y
  - c. Se prevé que el equipo de Fase de Consulta realice una misión al sitio de proyecto a mediados del 2017 para verificar el estado de concreción de las obras compensatorias, de ser aprobadas, y concretar la etapa de cierre del seguimiento.